



Distinguido Notario:

Nos es grato comunicarle las mejoras que se han incluido al sistema TotalNot® durante el mes de Mayo del 2023.

En TotalNot® reconocemos su preferencia, motivo por el cual continuamos mejorando e integrando nuevas funciones para facilitarle su trabajo.

Hemos implementado el mecanismo necesario para que pueda timbrar CFDI's con el beneficio fiscal de la región fronteriza norte y sur del país

Para la aplicación de la tasa del 8% en frontera, es necesario modificar y dar de alta los porcentajes, tomando en cuenta que no a todas las operaciones se les puede aplicar, aquellas

que se realicen fuera de la zona del beneficio conservarán los porcentajes generales del resto del país.

La modificación y activación se realiza, dentro del MENU PRINCIPAL FACTURANOT, ingresando a la función Mantenimiento parámetros y a la función Tablas.



**Mantenimiento
parámetros**



Tablas

1.-En la tabla “03. Régimen de iva”, se modificarán los porcentajes de la siguiente manera:

“Código” 1, de 016.00 a 008.00.

SELECCIONE LA TABLA POR MODIFICAR

01. Abogados responsables
011 Datos del(los) Notario(s)
012 Datos del(los) Notario(s) (continuacion)
013 Llave SDN del(los) Notario(s)
02. TIPO DE CLIENTE
03. Regimen de iva
04. Instituciones
05. Tipos de operacion (ESCRITURAS)
10. Lugares de Expedicion de CFDIs
30. Moneda
31. Tipo de protocolo
35. Tramites por tipo de operacion y sus costos
36. Gestores
391 Codigos de Entidades federativas
42. Porcentaje de retencion de I.S.R. (Sobre Honorarios)
421 Porcentaje de retencion de I.V.A. (Sobre Honorarios)
43. Rangos de volumenes no modificables (libros cerrados)
62. Cuentas bancarias
66. Asistentes

IR A --->

03. Regimen de iva

FUNCION	CODIGO	%
<input type="text"/>	0	000.00
<input type="text"/>	1	008.00
<input type="text"/>	C	016.00
<input type="text"/>	E	000.00
<input type="text"/>	F	016.00

ALTA
BAJA
CAMBIO

Así mismo, se dará de alta el “Código” F, el cual contempla las operaciones fuera de la zona con el beneficio.

03. Regimen de iva IR A --->

FUNCION	CODIGO	%
<input type="text" value="v"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="000.00"/>
<input type="text" value="v"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="008.00"/>
<input type="text" value="v"/>	<input type="text" value="C"/>	<input type="text" value="016.00"/>
<input type="text" value="v"/>	<input type="text" value="E"/>	<input type="text" value="000.00"/>
<input type="text" value="v"/>	<input type="text" value="F"/>	<input type="text" value="016.00"/>

ALTA
BAJA
CAMBIO

El estímulo, además de afectar la tasa del IVA, nos obliga a realizar modificaciones en los porcentajes de retenciones, para ello, se requiere hacer ajustes en la tabla “421 Porcentaje de retención de I.V.A. (Sobre Honorarios)”, ajustando el “Código” 1, cambiando la tasa de 10.6667 a 5.3333.

IR A --->

421 Porcentaje de retencion de I.V.A. (Sobre Honorarios)

FUNCION	CODIGO	PORCENTAJE
<input type="text"/>	1	005.333300000
<input type="text"/>	2	006.000000000
<input type="text"/>	F	010.666667000

ALTA
BAJA
CAMBIO

Así mismo, se requiere dar de alta el “Código” F, con la tasa de 10.6667.

421 Porcentaje de retencion de I.V.A. (Sobre Honorarios) IR A --->

FUNCION	CODIGO	PORCENTAJE
▼	1	005.333300000
▼	2	006.000000000
▼	F	010.666700000

ALTA
BAJA
CAMBIO

No se aplicará el beneficio a todas las operaciones que realice un contribuyente, aquellas que se realicen materialmente fuera de la zona del estímulo, deberán de llevar las tasas generales y así mismo, las que, a solicitud del cliente no apliquen el estímulo. El estímulo depende del lugar en dónde se realice la operación, ya que, el cliente puede tener su domicilio en otra entidad sin estímulo, pero si se

encuentra en algún municipio con el beneficio, entonces aplicará.

Se aclara que, con fundamento en el Artículo Décimo primero, del “DECRETO de estímulos fiscales región fronteriza, DOF: 30/12/2020” los servicios digitales, así como los bienes inmuebles, entre otros, no participan en el estímulo.

Para emitir un CFDI de honorarios con beneficio del estímulo fiscal, una vez aplicado el cambio en las tablas, durante la captura del folio deberá indicar “CON ESTÍMULO” en el campo ESTÍMULO FISCAL IVA FRONTERA.

DATOS DE FACTURACIÓN
Datos fiscales verificados con una CSF, el comprobante debería emitirse correctamente.

NOMBRE FISCAL: GUTIERREZ Y GUTIERREZ, NOTARIOS PUBLICOS	REGIMEN CAPITAL: SC	
R.F.C.: GGN080505Q29	C.P. DOMICILIO FISCAL: 83010	ESTÍMULO FISCAL IVA FRONTERA: SIN ESTIMULO
USO CFDI: GASTOS EN GENERAL (G03)	RÉGIMEN FISCAL: GENERAL DE LEY PERSONA FÍSICA	

CONCEPTO E IMPORTANTE

¿Claves Notariales SAT? | Catálogo de Productos y Servicios SAT

CLAVE UNIDAD DE MEDIDA SAT / CONCEPTO FACTURA:
E48

Not

ESTÍMULO FISCAL IVA FRONTERA:

- PENDIENTE SELECCIONAR
- CON ESTIMULO
- ✓ SIN ESTIMULO

Para emitir un CFDI en la función de Facturación de productos con beneficio del estímulo fiscal, durante la captura del folio deberá indicar “CON ESTÍMULO” en el campo ESTÍMULO FISCAL IVA FRONTERA.

DATOS DE FACTURACIÓN
Datos fiscales verificados con una CSF, el comprobante debería emitirse correctamente.

NOMBRE FISCAL: GUTIERREZ Y GUTIERREZ, NOTARIOS PUBLICOS	REGIMEN CAPITAL: SC	
R.F.C.: GGN080505Q29	USO CFDI: GASTOS EN GENERAL (G03)	RÉGIMEN FISCAL: GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES (601)
ESTÍMULO FISCAL IVA FRONTERA: SIN ESTIMULO	EXPORTACIÓN: NO APLICA (01)	CALLE: FRANCISCO EUSEBIO KINO
PENDIENTE SELECCIONAR	MANZANA: 	LOTE:
CON ESTIMULO	COLONIA: COUNTRY CLUB	MUNICIPIO / DELEG.: HERMOSILLO
✓ SIN ESTIMULO	C.P.: 83010	ESTADO: SONORA
PAÍS: MEXICO		

En nuestro Centro de Soporte Técnico, estaremos atentos a sus dudas y/o comentarios.